

Expreso, 08 de marzo de 1997

COMISION DE FISCALIZACION DEBATE MODIFICACION DE REGLAMENTO DEL CONGRESO

La próxima semana la comisión de Fiscalización del Parlamento iniciará el análisis del proyecto de ley de fiscalización y control político del Congreso en el que se plantea fortalecer esas facultades legislativas mediante la modificación del actual reglamento.

La propuesta fue suscrita por el congresista Alfonso Baella Tuesta, quien propone precisar las diversas atribuciones que otorga la Constitución a los parlamentarios para el adecuado control del manejo de los recursos públicos, el correcto desenvolvimiento de las diversas dependencias gubernamentales y defender la autonomía de los diversos poderes del Estado.

Baella sostiene que los mecanismos de control como pedidos de informes, interpelaciones o censuras a ministros, el nombramiento de comisiones investigadoras y acusaciones constitucionales "se han convertido en facultades que han perdido actualidad porque el Reglamento del Congreso permite que las autoridades eludan las respuestas, las formulen tardíamente o las absuelvan a través de personal subalterno".

Junto a ello, sostiene que la directiva del Congreso, con respaldo de la mayoría parlamentaria, impiden la correcta aplicación de las figuras constitucionales de la interpelación y de la censura.

ESTACION DE PREGUNTAS

Entre las diversas innovaciones del proyecto destaca la modificación del desarrollo de la Estación de Preguntas, proceso mediante el cual el Congreso emite una serie de interrogantes a los ministros de Estado. Baella plantea que ese mecanismo se efectúe durante una hora en cada una de las sesiones semanales del Congreso.

En ese sentido, su proyecto modifica el artículo 51° del Reglamento del Congreso que dispone que la Estación de Preguntas se realice en un máximo de dos horas por lo menos en una de las sesiones de cada mes. Indica que el ministro será interpelado si no asiste a la sesión en el término señalado por el Congreso.

Además, agrega que el rol de visitas será coordinado entre los presidentes del Congreso y el Consejo de Ministros y que si alguno de los ministros solicitara ser recibido su pedido será admitido el mismo día que lo presente.

El parlamentario sugiere igualmente que las preguntas de los congresistas dirigidas a los ministros se entreguen a Oficialía Mayor del Congreso hasta la víspera de la sesión y no como lo estipula el Reglamento en su artículo 85°, seis días antes.

Baella también establece en su proyecto ampliar de cinco a 10 minutos el tiempo que actualmente se le otorga a los congresistas para fundamentar las mociones de orden del día, que son propuestas para adoptar acuerdos sobre asuntos relevantes para los intereses del país y las relaciones con el gobierno. La ampliación de ese tiempo será potestad del presidente del Congreso en función de la importancia de la moción, señaló.